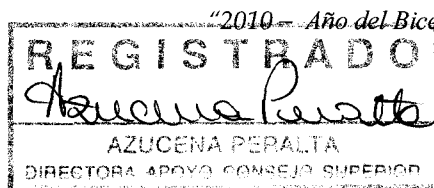




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 199/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luis Javier ANDRADE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 199/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

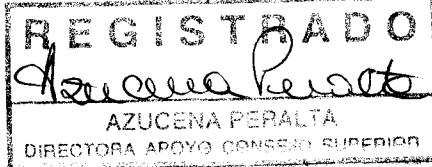
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 199/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Mecánica del Sólido, Probabilidad y Estadísticas, Cálculo de Estructuras Soldadas, Control Numérico de Máquinas, Herramientas y Elementos de Máquinas,



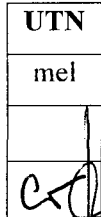
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Luis Javier ANDRADE, Legajo N° 16663, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 986/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior